



Asamblea General

Distr. general
19 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 110 d) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 18 de octubre de 2012 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Gabonesa ante las Naciones Unidas tiene el honor de adjuntar los compromisos y promesas de la República Gabonesa, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo).

La República Gabonesa es uno de los Estados candidatos en las elecciones que se celebrarán el 12 de noviembre de 2012 para ocupar un puesto en el Consejo de Derechos Humanos durante el período 2013-2015. Esta candidatura cuenta con el respaldo de la Unión Africana.



**Anexo de la nota verbal de fecha 18 de octubre de 2012
dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente del
Gabón ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

**Candidatura del Gabón al Consejo de Derechos Humanos
para el período 2013-2015**

**Compromisos asumidos voluntariamente en aplicación de la resolución
60/251 de la Asamblea General**

1. La República Gabonesa ha inscrito siempre sus acciones en la dinámica de la legalidad internacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos.
2. Uno de los objetivos perseguidos por el Gobierno gabonés en este ámbito es crear las condiciones necesarias para que prevalezca la justicia y se respeten las obligaciones derivadas de los tratados internacionales y otras fuentes del derecho internacional.
3. La República Gabonesa presenta nuevamente su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para respaldar los esfuerzos de la comunidad internacional en el fortalecimiento de tales derechos. Así pues, se compromete a promover y proteger los principios universales de los derechos humanos a nivel nacional y a contribuir a su efectividad a los niveles regional e internacional.
4. La República Gabonesa fue miembro del Consejo de Derechos Humanos de 2006 a 2008 y de 2009 a 2011. Sus posturas en el seno de ese órgano, cuando examinó presuntas infracciones de los derechos humanos, demuestran su compromiso de actuar siempre en favor de los ideales de la paz, la justicia, la igualdad y la libertad, que constituyen los cimientos de la Carta de las Naciones Unidas.
5. Asimismo, la República Gabonesa participó activamente en los procesos que se desarrollaron en Ginebra y Nueva York en 2011 sobre la revisión del estatuto y los métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos.

Plano nacional

6. La Constitución de la República Gabonesa garantiza el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
7. Para velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos, incluidos los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, se han establecido varias instituciones:
 - La Comisión Nacional de Derechos Humanos;
 - El Observatorio Nacional de los Derechos del Niño;
 - El Observatorio Nacional de la Paridad.

8. El Gabón no ha dejado de trabajar en estrecha cooperación con varios países y organizaciones internacionales con miras a reforzar su sistema nacional de promoción y protección de los derechos humanos.

Plano regional

9. El Gabón se cuenta entre los países africanos que han desempeñado un papel determinante en el establecimiento de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que tuvo el honor de presidir.

10. El Gabón siempre ha ofrecido sus buenos oficios en la búsqueda de soluciones a los múltiples conflictos que asolan el continente africano y cuyos efectos suelen ocasionar situaciones de inestabilidad política que pueden generar graves infracciones de los derechos humanos.

Plano mundial

11. El Gabón, que es miembro de las Naciones Unidas desde que alcanzó la soberanía internacional en 1960, está muy comprometido con la promoción de los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

12. Desde esta perspectiva, el Gabón ha firmado o ratificado los principales instrumentos jurídicos siguientes, o se ha adherido a ellos:

- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;
- Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio;
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de *apartheid*;
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados;
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;

- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

13. Su labor a favor de la protección de las personas vulnerables se tradujo, durante su segunda presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se desarrolló en junio de 2011, en la aprobación, por iniciativa suya, de la resolución 1983 (2011).

14. Una gran parte de la resolución 1983 (2011) se consagra a la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual durante los conflictos armados y a los riesgos de infección por VIH a que están expuestas.

15. Cabe asimismo señalar los resultados que tuvo en la Asamblea General de las Naciones Unidas su iniciativa en favor de los derechos de las viudas y los huérfanos, que se concretaron en la aprobación de la resolución 65/189, en que se designó Día Internacional de las Viudas el 23 de junio de cada año.

Compromiso del Gabón en el Consejo de Derechos Humanos

16. El Gabón se compromete a cooperar plenamente con el Consejo de Derechos Humanos en todos los ámbitos de su competencia, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General.

17. En este sentido, se propone participar en todos los trabajos del Consejo de Derechos Humanos con miras a promover y reforzar los mecanismos de protección de esos derechos.

18. El Gabón se compromete desde la firme convicción de que este órgano es la tribuna democrática por excelencia donde los Estados Miembros aunan esfuerzos en el respeto mutuo, el diálogo y la concertación con miras a hallar soluciones a los problemas relativos a los derechos humanos.

19. Por último, la República Gabonesa se compromete a aplicar las recomendaciones derivadas del segundo ciclo del examen periódico universal.
